RESOLUCIÓN N° 96.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CORRECCIÓN SATELITAL OMNISTAR" – ID N° 426.918; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX S.R.L.

Asunción, 08 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2592, Nota I UOC N° 153 del 03 de noviembre de 2023, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2023 "Renovación de Licencia de Corrección Satelital Omnistar" – ID N° 426.918, expediente aprobado por Acta N° 11 del 08 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 40 de fecha 05 de octubre de 2023, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 13/2023 "Renovación de Licencia de Corrección Satelital Omnistar", se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 20 de octubre de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta perteneciente a la firma: TRONIX S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° N° 13/2023 "Renovación de Licencia de Corrección Satelital Omnistar", elevando su informe en fecha 23 de octubre de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c), de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, el objeto de la Contratación Directa N° 13/2023 "Renovación de Licencia de Corrección Satelital Omnistar" – ID N° 426.918, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL a la firma TRONIX S.R.L. con RUC N° 80003030 – 3, por la suma de G. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 741 de fecha 26 de octubre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 13/2023 "Renovación de Licencia de Corrección Satelital Omnistar" – ID N° 426.918.

Artículo 2° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 13/2023 "Renovación de Licencia de Corrección Satelital Omnistar" – ID N° 426.918 a la firma TRONIX S.R.L. con RUC N° 80003030 – 3, por el monto total de G. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones) IVA incluido.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Navegación e Hidrografía, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Rubro 253"Derechos de Bienes Intangibles"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio